



RESOLUCION N° 088-2016-INVERMET-SGP

Lima, 10, 7 OCT 2016

VISTOS:

El Memorando N° 259-2016-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 430-2016-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Memorandum N° 113-2016-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 299-2016-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 186-2016-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 288-2015-INVERMET-SGP, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016, del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, mediante la Resolución N° 005-2016-INVERMET-SGP, del 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET para el Año Fiscal 2016;

Que, la Gerencia de Proyectos, a través del Memorandum N° 299-2016-INVERMET-GP de fecha 03 de octubre del 2016, solicita autorización para la contratación del "Servicio de suministro y colocación de concreto en veredas exteriores, sardineles peraltados y resane de piso para la obra Recuperación de la Plaza a la Bandera, en los distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña - Lima", con código SNIP 206778;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorandum N° 113-2016-INVERMET-OPP de fecha 06.10.2016, informa que la Gerencia de Planificación de la MML Oficio N° 1131-2016-MML-GP de fecha 31.08.2016, comunicó que la Sugerencia de Planeamiento Corporativo de dicha Gerencia Municipal, procedió a codificar en el Sistema Administrativo Financiero Integrado Municipal - SAFIM y en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, con el Código SNIP N° 206778. Asimismo señala que se realizó la incorporación presupuestal de la suma de S/ 421,948.00, para la atención directa de la mencionada obra, a través de Nota de Modificación Presupuestaria por Crédito Suplementario, por lo que termina señalando que se cuenta con la previsión presupuestal requerida para la contratación;

Que, mediante el Memorando N° 259-2016-INVERMET-OAF de fecha 05.10.2016, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2016 del INVERMET, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección, para la prestación del "Servicio de suministro y colocación de concreto en veredas exteriores, sardineles peraltados y resane de piso para la obra Recuperación de la Plaza a la Bandera, en los distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña - Lima";





Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016, precisa las obligaciones de las Entidades del Sector Público respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo el numeral 7.6.1 establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas, o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la acotada directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, habiéndose cumplido con las formalidades y procedimientos establecidos en la legislación vigente, al contarse con el sustento técnico y legal, así como con la certificación presupuestal correspondiente para la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2014, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la inclusión del citado proceso de selección;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016 y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de Creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, a fin de incluir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de suministro y colocación de concreto en veredas exteriores, sardineles peraltados y resane de piso para la obra Recuperación de la Plaza a la Bandera, en los distritos de Pueblo Libre, Cercado de Lima y Breña - Lima",;



## Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

con código SNIP 206778, cuyo detalle corre como Anexo N° 01 y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 3°:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.



**Regístrese y Comuníquese**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General

**ANEXO 01**  
**INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

ID PROCESO	descripcion	tipo de		Cant. Items	valor estimado	CIU	fecha		observaciones	USUARIO
		proceso	AS				tentativa			
30	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO EN VEREDAS EXTERIORES, SARDINELES PERALTADOS, Y RESANE DE PISO PARA LA OBRA RECUPERACION DE LA PLAZA A LA BANDERA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE, CERCADO DE LIMA Y BRENDA-LIMA  <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	AS	1	S/. 63,114.88	A099	11/10/2016		ENCARGOS MML	GERENCIA DE PROYECTOS

